



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLII

Martes, 22 de Julio de 1975

Núm. 165

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.403

Delegación de Hacienda de Zaragoza

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 9 de junio de 1975:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Confeccionistas de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las actividades de ventas al por mayor y detall, integradas en los sectores económico - fiscales número 2.621, para el período año 1975, y con la mención Z-17.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ventas a mayor.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 580.000.000.

Tipo: 2 por 100.
Cuotas: 11.600.000 pesetas.
Hechos imponibles: Ventas al detall.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 890.000.000.
Tipo: 2,40 por 100.
Cuotas: 21.360.000 pesetas.
Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 20.000.000.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 540.000 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta y Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 33.500.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero a la notificación, el segundo en 20 de noviembre de 1975, de conformidad con lo que dispone el artículo 20-2 del Reglamento de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de

sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que deter-

minan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 3 de julio de 1975. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.453

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1975, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de remodelación del paseo de Marina Moreno.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 8 de julio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.454

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1975, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Monzalbarba, calles de Mosén Miguel Marín, sin nombre (barriada de San José) y paseo de La Sagrada (parcial).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de expo-

sición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 8 de julio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.426

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo 185 de 1975, promovido por don Felipe García Brusca contra denegación presunta del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a escrito del recurrente, fecha 15 de noviembre de 1974, oponiéndose a que se procediera a adjudicar definitivamente a favor de don José Bandrés Rodríguez unos terrenos que fueron objeto de subasta, sitios en partida de "Royales Altos", de su término municipal, habiéndose denunciado la mora el 26 de marzo del actual año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.437

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por el Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza) se ha solicitado autorización para realizar el cubrimiento del barranco San Babil, en las proximidades del casco urbano de la indicada localidad. A tal efecto ha presentado proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos en el que se describen y justifican las obras a realizar.

Las obras afectan a un tramo de 167 metros lineales, para los cuales se ha adoptado una sección rectangular de 2 metros de anchura y 2,30 metros de altura, constituida por una solera, dos muros laterales y una losa superior, todo ello de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de julio de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.427

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Por desconocerse el domicilio social de la empresa "Aperte Hermanos", sociedad limitada, titular de una industria de fábrica de pastas para sopa, inscrita en el Registro industrial con el número 2.207, se notifica por el presente edicto que no habiéndose formulado reclamaciones al pliego de cargos notificado de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a formular por la Delegación de Industria de Zaragoza propuesta de caducidad de autorización y cancelación de inscripción.

La empresa podrá formular las alegaciones que estime oportunas ante la Delegación Provincial de Industria en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 11 de julio de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bantista.

SECCION SEXTA

Núm. 5.470

A T E C A

El Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio actual, acordó aprobar, con las formalidades del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, las cláusulas del proyecto de contrato de préstamo con la Excmo. Diputación Provincial, por la cantidad de 300.000 pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial, destinado a dotar, en parte, el presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de la calle Matadero, denominada Solana

de esta localidad, a reintegrar en cinco anualidades.

Ateca, 11 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.444

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por Hermanos Safranca autorización para la instalación de un depósito de gas propano con destino a sistema de calefacción de la granja de su propiedad, sita en carretera Ejea - Ayerbe, de este término municipal.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 5 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.445

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio Villarroya Galve, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, autorización para la instalación de un depósito de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, con destino a sistema de calefacción, en edificio sito en carretera, 127, de este término municipal.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 5 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.471

E P I L A

Estando próxima la terminación del arriendo del cultivo de la "Dehesa del Paso", propiedad del municipio, en la sesión del Ayuntamiento del día 30 de junio próximo pasado se aprobó el pliego de condiciones para la subasta por

otros diez años, y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público durante ocho días para que los interesados puedan conocerlo y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila a 12 de julio de 1975. — El Alcalde, José García Lana.

Núm. 5.435

PERDIGUERA

Habiendo concedido el Instituto para la Conservación de la Naturaleza de Zaragoza a este Ayuntamiento el aprovechamiento de pastos de los montes "Asteruelas" y "El Vedado", de este término municipal, para el año 1975-76, por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; las mismas habrán de sujetarse a las formalidades que se exigen en el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las once y once treinta horas.

Detalle del aprovechamiento:

Monte "Asteruelas", 3.000 cabezas lanares. Tasación, 120.000 pesetas.

Monte "El Vedado", 1.000 cabezas lanares. Tasación, 70.000 pesetas.

Epoca del disfrute, anual. Año forestal 1975-76.

En el caso de quedar desiertas se celebrarán otras segundas el día siguiente hábil al en que hayan pasado otros cuatro días, también hábiles, en los referidos salón y hora.

Perdiguera, 7 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.424

PUENDELUNA

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación del edificio sito en la calle de la Herrería, número 4, de esta población, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a

fin de que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones.

Puendeluna, 3 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.447

R U E S C A

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1974, con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar las cláusulas del proyecto de contrato de préstamo, con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por la cantidad de 600.000 pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación provincial, destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de la localidad, a-reintegrar en ocho anualidades.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780, apartado 3, de la Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días a los efectos reglamentarios.

Ruesca a 5 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.443

SOS DEL REY CATOLICO

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece horas, subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 300 lanares, 5 cabríos y 100 mayores, en el monte "Valoscura"; tasación, 125.000 pesetas anuales, y aprovechamiento para cinco años.

Fianzas: Provisional, 5 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 10 por 100 del importe del remate.

La presentación de pliegos, en Secretaría, todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta las doce horas del señalado para la apertura de plicas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y local y en las mismas condiciones.

Sos del Rey Católico, 7 de julio de 1975. — La Alcalde, M.^a Pilar Salvo.

Núm. 5.446

T O B E D

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan para que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes: Ordenanza sobre recogida de basuras a domicilio.

Tobed, 7 de julio de 1975. — El Alcalde, Manuel Latorre.

Núm. 5.434

T O S O S

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta del aprovechamiento de pastos del monte "El Común", número 120 A) del Catálogo, de su pertenencia, conforme al plan general de aprovechamientos para el año forestal 1975-76, y que comprende 2.300 hectáreas, para 2.500 cabezas de ganado lanar y 150 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo en alza de 97.000 pesetas.

Aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas por esta Corporación, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará la subasta el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once horas, y las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los seis días hábiles, con iguales condiciones y a la misma hora y lugar.

Tosos, a 8 de julio de 1975. — El Alcalde, Jesús Crespo.

Núm. 5.442

VILLANUEVA DE HUERVA

A efectos de realizar el reparto del número de cabezas de ganado lanar y cabrío entre los vecinos de esta villa y

los vecinos de Longares que tienen derecho al disfrute del aprovechamiento de pastos en el monte "Común o Blanco", número 120 b) del Catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento y para el año forestal 1975-76, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos los interesados lo soliciten por escrito de este Ayuntamiento, advirtiéndole que aquellos que no lo soliciten dentro del plazo indicado se entenderá renuncian al mismo.

Villanueva de Huerva a 3 de julio de 1975.—El Alcalde, Francisco Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 5.438

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 316 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Antonio Labarta Porta, vecino de Zaragoza (avenida de Goya, 83, tercero), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor "Inter", de 23 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Una librería-bar, madera color marrón, de 2,20 x 2 metros de ancho y alto, respectivamente; en 12.000 ptas.

Un frigorífico "Aspes", de 220 litros; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática "Crolls"; en 14.000 pesetas.

Un sofá-nido tapizado en tela estampada; en 3.500 pesetas.

Una lámpara de pie, con pantalla; en 1.500 pesetas.

Un tocadiscos "Dual"; en 5.000 pesetas.

Una mesa de madera, plegable, marrón, tipo libro; en 3.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.466

JUZGADO NUM. 3

El Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 235 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Salvador Amador Camut, representado por la Procurador señorita Forniés, contra el propietario de "Jabiru", vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 2.842, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 82, fecha 11 de abril de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).